



# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE  
CUBA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

**Información en este número**

Gaceta Oficial No. 23 Extraordinaria de 10 de agosto de 2016

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo (GOC-2016-655-EX23)

Acuerdo (GOC-2016-656-EX23)

Acuerdo (GOC-2016-657-EX23)

Acuerdo (GOC-2016-658-EX23)

Acuerdo (GOC-2016-659-EX23)

Acuerdo (GOC-2016-660-EX23)

# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, MIÉRCOLES 10 DE AGOSTO DE 2016 AÑO CXIV

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-3849, 7878-4435 y 7873-7962

Número 23

Página 349

## CONSEJO DE ESTADO

### GOC-2016-655-EX23

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 90, inciso g), de la Constitución de la República, y a propuesta de su Presidente, ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Designar, de manera provisional, al compañero ABEL ENRIQUE PRIETO JIMÉNEZ en el cargo de Ministro de Cultura.

SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo al interesado, al Secretario del Consejo de Ministros, y publíquese en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 7 días del mes de julio de 2016.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

### GOC-2016-656-EX23

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 90, inciso g), de la Constitución de la República, y a propuesta de su Presidente, ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Liberar del cargo de Ministro de Cultura al compañero JULIÁN GONZÁLEZ TOLEDO.

SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo al interesado, al Secretario del Consejo de Ministros, y publíquese en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 7 días del mes de julio de 2016.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

### GOC-2016-657-EX23

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 90, inciso g), de la Constitución de la República, y a propuesta de su Presidente, ha adoptado el siguiente

## ACUERDO

PRIMERO: Promover y designar al compañero JOSÉ R. SABORIDO LOIDI en el cargo de Ministro de Educación Superior.

SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo al interesado, al Secretario del Consejo de Ministros, y publíquese en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 13 días del mes de julio de 2016.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

---

**GOC-2016-658-EX23**

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 90, inciso g), de la Constitución de la República, y a propuesta de su Presidente, ha adoptado el siguiente

## ACUERDO

PRIMERO: Liberar al compañero RODOLFO ABEL ALARCÓN ORTIZ del cargo de Ministro de Educación Superior.

SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo al interesado, al Secretario del Consejo de Ministros, y publíquese en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 13 días del mes de julio de 2016.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

---

**GOC-2016-659-EX23**

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 90, inciso g), de la Constitución de la República, y a propuesta de su Presidente, ha adoptado el siguiente

## ACUERDO

PRIMERO: Designar al compañero RICARDO CABRISAS RUIZ, Vicepresidente del Consejo de Ministros, en el cargo de Ministro de Economía y Planificación.

SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo al interesado, al Secretario del Consejo de Ministros, y publíquese en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 13 días del mes de julio de 2016.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

---

**GOC-2016-660-EX23**

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 90, inciso g), de la Constitución de la República, y a propuesta de su Presidente, ha adoptado el siguiente

## ACUERDO

PRIMERO: Liberar al compañero MARINO ALBERTO MURILLO JORGE, Vicepresidente del Consejo de Ministros y Jefe de la Comisión Permanente de Implementación y Desarrollo, del cargo de Ministro de Economía y Planificación.

SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo al interesado, al Secretario del Consejo de Ministros, y publíquese en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 13 días del mes de julio de 2016.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado